



Plan Institucional 2018

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Contenido

Antecedentes	3
Introducción	3
Marco Jurídico	4
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	7
Misión y visión institucional	11
Misión Institucional	11
Visión de futuro	11
Valores y principios que caracterizan nuestra institución	11
Diagnóstico de la organización	13
• Estructura organizacional	13
• Recursos Humanos	16
• Recursos Financieros	17
• Servicios Generales	19
• Tecnologías de información y comunicación	20
• Procesos	20
• Sistemas de gestión de calidad	21
• Transparencia y rendición de cuentas	21
Problemas y oportunidades	22
• Problemas relevantes	22
• Análisis de causalidades	23
• Áreas de oportunidad	24
Objetivos institucionales y estrategias	26
Objetivos	26
Estrategias	26
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	27
Indicadores de desempeño	27
Metas	32
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño	36
Anexos	37
Bibliografía	37
Directorio	39

Antecedentes

Introducción

El Plan Institucional del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (CECAJ) se elabora en el marco de la administración 2013-2018 del Gobierno del Estado, con el fin de contribuir al bienestar de las personas en Jalisco.

El Estado enfrenta retos en materia de salud pública que debe atender de forma oportuna e integral, para lograr que mayor número de jaliscienses tengan acceso a servicios de salud de calidad, así como fomentando hábitos de vida saludables.

En este sentido, es compromiso del CECAJ contribuir en su ámbito de competencia en la consecución de logros para el desarrollo estatal.

El presente documento contempla las políticas, objetivos, estrategias y metas del CECAJ así como las acciones a realizar para lograr los objetivos y metas planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 y los programas sectoriales que de él se derivan.

Marco Jurídico

El Plan Institucional 2018 se sustenta bajo la normativa a nivel Estatal con la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios, que en su Artículo 14 faculta a las dependencias paraestatales para la elaboración de los planes institucionales ajustados a la ley que regula la organización y su funcionamiento. Asimismo, el capítulo III y IX que versa sobre la Planeación de la Gestión Institucional en su Artículo 78 que establece las bases para impulsar los objetivos y acciones alineados a los programas sectoriales y transversales que contribuyen con el Plan de Desarrollo Jalisco 2013- 2033.

En el mismo tenor, la normatividad a nivel estatal aplicable al Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco emana de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en su Artículo 16, la Ley General de Salud en su Artículo 6 y el Acuerdo de Creación del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, mismos que señalan las atribuciones de Secretaría de Salud y específicamente del CECAJ, a continuación se detallan los principales artículos que enmarcan normativamente el presente programa:

A. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Artículo 16. La Secretaría de Salud tiene las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer las atribuciones que la legislación federal en materia de salud y sanitaria establece para los Estados, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios;
- II. Coordinar el Sistema de Salud del Estado;
- III. Diseñar y ejecutar el Programa de Salud del Estado;
- IV. Proporcionar y vigilar la prestación de los servicios de salud a cargo del Estado;
- V. Coordinar, organizar, controlar y supervisar el funcionamiento del Sistema Hospitalario Estatal y los planteles médicos y centros de salud en el Estado;
- VI. Vigilar el cumplimiento de la regulación sanitaria general de competencia estatal;
- VII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y medidas sanitarias en los centros hospitalarios privados;
- VIII. Realizar campañas de prevención y combate del alcoholismo, tabaquismo, drogadicción y otros hábitos nocivos para la salud, en coordinación con la federación, las entidades federativas y los municipios, así como evaluar los resultados de las mismas;**
- IX. Realizar campañas de prevención y erradicación de enfermedades y epidemias en el Estado, en coordinación con la federación, las entidades federativas y los municipios, así como evaluar los resultados de las mismas;

X. Promover, en el ámbito de su competencia, los principios de equidad y no discriminación entre las personas, en el acceso a los servicios de salud y en la prestación de los mismos, así como cuidar que tales principios sean respetados en la actuación y en las relaciones laborales de los servicios públicos de la Secretaría; y

XI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

B. Ley General de Salud

CAPITULO IV, Programa contra la Farmacodependencia

Artículo 191. La Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del Programa contra la Farmacodependencia, a través de las siguientes acciones:

I. La prevención y el tratamiento de la farmacodependencia y, en su caso, la rehabilitación de los farmacodependientes;

II. La educación sobre los efectos del uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras susceptibles de producir dependencia, así como sus consecuencias en las relaciones sociales, y

III. La educación e instrucción a la familia y a la comunidad sobre la forma de reconocer los síntomas de la farmacodependencia y adoptar las medidas oportunas para su prevención y tratamiento.

Artículo 192. La Secretaría de Salud elaborará un programa nacional contra la farmacodependencia, y lo ejecutará en coordinación con dependencias y entidades del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas.

C. Acuerdo de Creación del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Artículo 2. Son atribuciones del Consejo:

I. Planear y coordinar las actividades de las diferentes instituciones del sector salud, así como de otros organismos de los sectores público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el Estado;

II. Participar, con las dependencias competentes, en la planeación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Jalisco en contra de las Drogas;

III. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en Jalisco, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo;

- IV. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones y la reinserción social de los usuarios, y en general, en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Estado en materia de adicciones;
- V. Promover la participación de los municipios del Estado mediante la conformación de Comités Municipales en contra de las Drogas, que contribuyan a la municipalización de los servicios y a su acceso oportuno por parte de los usuarios;
- VI. Colaborar, con las autoridades e instituciones educativas, en las acciones dirigidas a definir y fortalecer los valores de la persona, propiciando el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad, en beneficio de la salud pública;
- VII. Fomentar las acciones preventivas, la detección temprana de consumidores y su atención oportuna;
- VIII. Realizar labores de difusión sobre las normas y lineamientos aceptados nacional e internacionalmente para el manejo, prevención y tratamiento de adicciones, mediante mecanismos de promoción y educación para la salud que deberán ser efectivos en la limitación del problema a nivel estatal, desalentando el consumo de sustancias adictivas y difundiendo los servicios para el tratamiento de los usuarios;
- IX. Promover la reinserción social de los usuarios, con la participación de instituciones y organizaciones educativas, patronales, sindicales y de la sociedad civil en general;
- X. Colaborar a la formación de recursos humanos para la investigación en las adicciones y la atención, tratamiento y reinserción social de los usuarios;
- XI. Concertar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los sectores público, social y privado en materia de su competencia;
- XII. Aprobar su Reglamento Interno; y
- XIII. Las demás que disponga este Acuerdo y otras disposiciones legales aplicables.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo al Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
PED Jalisco 2013-2033 Actualización 2016				
Acuerdo de Creación del CECAJ Artículo 2	IV. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones y la reinserción social de los usuarios, y en general, en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Estado en materia de adicciones.	Salud	013 Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios	013E9 Reducir los principales riesgos sociales y de salud a los que está expuesta la población joven (alcoholismo y drogadicción , embarazo adolescente, abandono escolar)
Objetivos y Estrategias por Programa Sectorial. Fuente: Guía Metodológica actualización PI 2018				
Acuerdo de Creación del CECAJ Artículo 2	III. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en Jalisco, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos	Desarrollo e Integración Social	Objetivo 3. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios	3.24 Promover programas de prevención de riesgos y adicciones entre los jóvenes.

	poblacionales de mayor riesgo;			
Acuerdo de Creación del CECAJ Artículo 2	III. Promover la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad en la prevención y tratamiento de las adicciones en Jalisco, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo;	Desarrollo e Integración Social	Objetivo 4. Incrementar las capacidades productivas en los grupos prioritarios	4.10 Apoyar la estrategia de salud en materia de prevención y atención de consumo de sustancias y adicciones entre la juventud.
Acuerdo de Creación del CECAJ Artículo 2	IV. Impulsar la participación comunitaria en la formación de hábitos y estilos de vida saludables, en la prevención de las adicciones y la reinserción social de los usuarios, y en general, en todas las acciones conducentes a la solución de la problemática del Estado en materia de adicciones.	Salud	Objetivo 1. Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud.	1.1 Promover los estilos de vida saludable en la población, con énfasis en grupos vulnerables.
Acuerdo de Creación del CECAJ Considerando	V. En su estructura orgánica el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco tendrá cuatro grupos técnicos de trabajo a saber;	Salud	Objetivo 2. Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud con enfoque preventivo a la comunidad.	2.2 Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica.

	<p>salud, educación, investigación y legislación, todos ellos con facultad o atribuciones específicas contempladas bajo el rubro general de estudio, análisis y puesta en marcha de los aspectos atención médica y asistencias social; educación para la salud; información y capacitación de recursos humanos; actividades de normatividad; formación de investigadores; elaboración de proyecto sobre investigación y vigilancia epidemiológica y anteproyectos sobre legislación y reglamentación que tengan relación con los programas aludidos.</p>			
<p>Acuerdo de Creación del CECAJ</p> <p>Artículo 2</p>	<p>I. Planear y coordinar las actividades de las diferentes instituciones del sector salud, así como de otros organismos de los sectores público, privado y social, tendientes a</p>	Salud	<p>Objetivo 2. Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud con enfoque preventivo a la comunidad.</p>	<p>2.10 Atender y prevenir el problema de las adicciones.</p>

	prevenir y abatir las conductas adictivas en el Estado;			
Acuerdo de Creación del CECAJ Artículo 2	I. Planear y coordinar las actividades de las diferentes instituciones del sector salud, así como de otros organismos de los sectores público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas en el Estado;	Seguridad ciudadana	Objetivo 3. Incrementar la prevención social del delito.	3.4 Atender y prevenir problemas de adicciones.

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2024.

Misión Institucional

Somos un Órgano de concertación, coordinación sectorial y promoción integral de la salud, que involucra a Instituciones y Organismos no Gubernamentales que brindan servicios de prevención y atención de las adicciones a la población del Estado de Jalisco, en un marco de calidad, calidez y eficiencia.

Visión de futuro

Seremos una Organización que logre consolidar alianzas estratégicas para el abordaje integral de las adicciones en el Estado, que contribuya a elevar la calidad de vida de los jaliscienses.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Calidad:

Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Creatividad:

Es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que se dirigen hacia la construcción de soluciones integrales.

Eficiencia:

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del PED, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Honestidad:

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Profesionalismo:

Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

Respeto:

Trato digno a cada persona y a su entorno, así como el que corresponde a la naturaleza y a las cosas.

Responsabilidad:

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Vocación de servicio:

Vocación para servir a los demás para lograr un desarrollo pleno equilibrado y no servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

✚ Estructura organizacional

Para dar cumplimiento a las atribuciones y funcionamiento del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, en su Reglamento Interior señala que la estructura orgánica estará conformada por la Secretaría Técnica y las siguientes Coordinaciones de Área:

Secretaría Técnica del Consejo, siendo las atribuciones del Secretario Técnico las siguientes:

- I. Coordinar la elaboración del presupuesto y programa operativo anual del Consejo y presentarlos al Coordinador para su aprobación por el Consejo;
- II. Presentar trimestral y anualmente al Consejo el informe de actividades que permita evaluar el cumplimiento del programa operativo anual;
- III. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo;
- IV. Proponer al Consejo la integración de grupos de trabajo, sub consejos, comités técnicos y comisiones;
- V. Someter el calendario de sesiones a la consideración del Consejo;
- VI. Elaborar la convocatoria para las sesiones del Consejo, misma que deberá ser rubricada por el Coordinador;
- VII. Instrumentar las actas de cada sesión y llevar su registro cronológico y, en general, conservar los documentos que sean suscritos en las sesiones durante el tiempo que corresponda conforme a derecho;
- VIII. Dirigir al personal administrativo, médico, paramédico y afín que se adscriba al Consejo;
- IX. Conducir las actividades de investigación, desarrollo, actualización y capacitación que correspondan al Consejo con apego a los programas y presupuestos aprobados por éste;
- X. Fomentar la municipalización de los servicios, acciones y programas del Consejo;
- XI. Convocar y presidir las reuniones de coordinadores de áreas estratégicas del Plan Jalisco en contra de las Drogas; y
- XII. Las demás que les conceda este Reglamento y las otras disposiciones jurídicas aplicables.

Coordinaciones de Área:

1. Coordinación de Administración.

Es la encargada de administrar los recursos económicos, humanos y materiales del Consejo con base en los presupuestos autorizados y con apego absoluto a la normatividad vigente de la Secretaría de Administración y Finanzas, además de cumplir con las obligaciones contables y fiscales de manera precisa, oportuna y transparente.

2. Coordinación de los Centros Administrativos Primarios.

Se encarga de coordinar las acciones de las Unidades Médicas Especializadas - Centros de Atención Primaria de Adicciones (UNEME-CAPA) promover la calidad y calidez de los servicios ambulatorios para la prevención, detección temprana y atención oportuna a usuarios de sustancias adictivas y sus familias. Marca los lineamientos interdisciplinarios para la ejecución de los programas de prevención y tratamiento.

3. Coordinación de Orientación y Capacitación.

Las acciones están dirigidas a proporcionar orientación y capacitación integral, con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen en el abordaje del fenómeno adictivo, a través de diplomados, conferencias, cursos, talleres, entre otros; en coordinación de profesionales de la salud.

4. Coordinación de Información, Seguimiento y Evaluación de Programas.

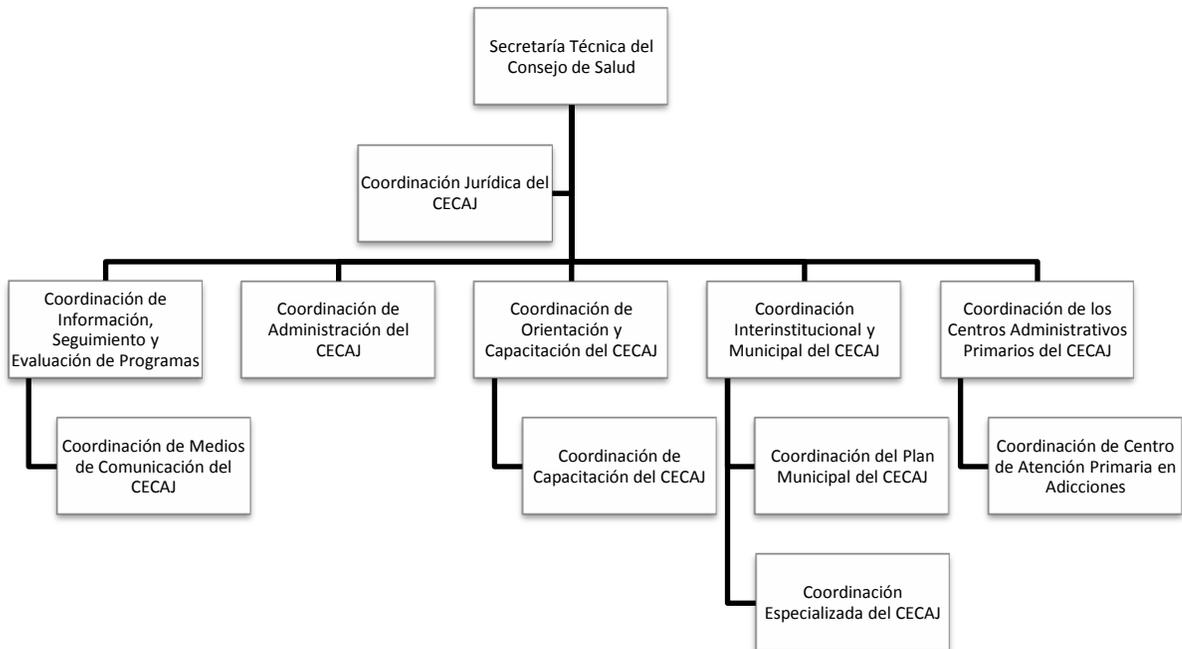
Coordina las acciones de promoción e información relacionadas con la Prevención, Atención y Rehabilitación de las Adicciones, dirigidas al público en general y a los miembros del Consejo; dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los criterios de calidad de la Norma Oficial Mexicana en Materia de Prevención, Atención y Control de las Adicciones NOM.-028-SSA2-1999, en los organismos que prestan servicios de atención, tratamiento y rehabilitación en adicciones. Mantiene y administra el sistema de información que permita evaluar las actividades para el cumplimiento del programa operativo anual del CECAJ. Además de dirigir, coordinar y supervisar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en su operación y resultados.

5. Coordinación Interinstitucional y Municipal.

Coordinar la participación de las Instituciones y Organismos no Gubernamentales; miembros del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, así como la conformación de Redes en el Estado, mediante la concertación, colaboración y definición de estrategias encaminadas a enfrentar de manera integral la problemática asociada al uso y abuso de sustancias adictivas.

Una de las áreas de apoyo a la Secretaría Técnica es la Coordinación Jurídica quien es la encargada de la elaboración de convenios, contratos, acuerdos y demandas que involucren al Consejo. Asimismo, se cuenta con las coordinaciones generales de apoyo de Medios de Comunicación, de Capacitación, del Plan Municipal, Especializada y de cada uno de los 20 Centros de Atención Primaria en Adicciones.

Figura 1: Estructura Orgánica del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

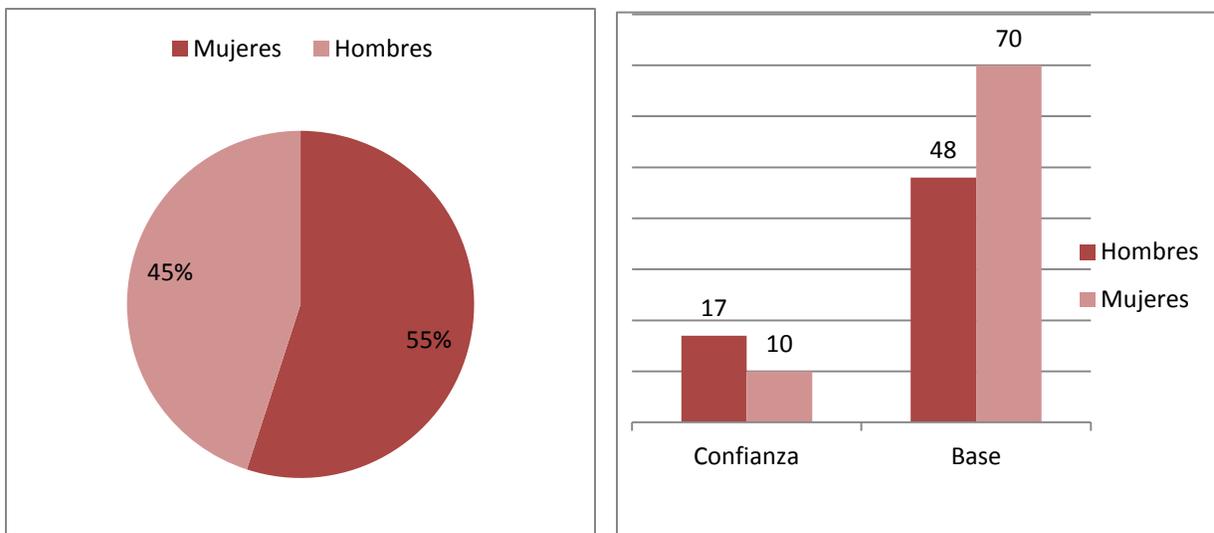


Fuente: Consejo Estatal Contra las Adicciones, 2011.

Recursos Humanos

El Consejo estatal Contra las Adicciones en Jalisco cuenta con un total de 145 empleados, de los cuales 30 son puestos de confianza y 121 son de base y/o sindicalizados, con 3 plazas vacantes de confianza y el mismo número de plazas de base. Asimismo, la dependencia se caracteriza contar con la presencia del género femenino en un 55% y el masculino un 45%.

Gráfica 1: Características del recurso humano en el CECAJ, Diciembre 2017



Fuente: Consejo Estatal Contra las Adicciones, 2017.

Tabla 1: Personal del CECAJ por Régimen de Contratación

Sexo	Total de personal	Régimen de contratación				
		Confianza	Base	Eventual	Honorarios	Otro
Hombres	65	17	48			
Mujeres	80	10	70			
Total	145	27	118			

Fuente: Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco – Coordinación de Administración, 2017.

En materia de seguro social el 100% del recurso humano del Consejo cuenta con el beneficio de estar afiliado. Por otra parte, la siguiente tabla presenta la antigüedad del personal de la Secretaría, representando el 51% una temporalidad de 0 a 5 años de permanencia en la institución manteniendo una relación estrecha con la cantidad de personal según régimen de contratación, asimismo es un efecto del cambio de Gobierno realizado en el 2013.

Tabla 2: Antigüedad del personal del CECAJ

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad					
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	25 años o más
Hombres	65	21	35	3	1	2	3
Mujeres	80	16	51	2	7	3	1
Total	145	37	86	5	6	5	4

Fuente: Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco – Coordinación de Administración, 2017.

En materia de los nombramientos asignados, hacer gráfica

Recursos Financieros

El presupuesto del CECAJ es de origen Estatal, a partir del 2013 la fecha se ha trabajado en coordinación con la Federación con el fin de potencializar los recursos destinados para el desarrollo de proyectos productivos. A continuación se describen el comportamiento que ha tenido el presupuesto por capítulo:

1. Capítulo 1000 Servicios Personales

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. El monto ejercido de este capítulo se ha mantenido en los últimos años alrededor de 55 MDP.

2. Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

En este capítulo se ha disminuido el monto ejercido en los últimos años con la implementación de medidas de austeridad disminuyendo el consumo de gasolina únicamente para vehículos utilitarios así como la digitalización de documentos.

3. Capítulo 3000 Servicios Generales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

En este capítulo hemos disminuido considerablemente el monto ejercido con medidas de austeridad y con protección al medio ambiente; en oficinas con el uso de la tecnología, iluminación LED, cuidado de la energía y el agua así como el ahorro en acciones en cuanto a comisiones oficiales nacionales e internacionales se ha reducido el costo de las mismas y el uso de la telefonía celular. Se disminuyó el parque vehicular dejando solamente vehículos utilitarios para mensajería.

4. Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Se ha reducido el monto total ejercido en los últimos años otorgando apoyos Estatales a proyectos estratégicos, así mismo se ha trabajado con la Federación bajando recursos Económicos y potencializando los proyectos para el desarrollo del Estado.

5. Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Se ha disminuido considerablemente el uso del recurso en este capítulo con la implementación de medidas de austeridad se trabaja con el mismo mobiliario y equipo realizando renovación de los mismos únicamente en casos verdaderamente necesarios.

Tabla 3: Total Egresos por capítulo de Clasificador por objeto de gasto

Año	CAPÍTULO				
	1000	2000	3000	4000	5000
	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Subsidios y transferencias	Adquisición de bienes muebles e inmuebles
2013	\$47,213,764.00	\$3,460,943.00	\$23,300,453.04	\$	\$650,000.00
2014	\$48,204,867.11	\$2,944,773.48	\$22,167,608.61	\$	\$1,562,850.81
2015	\$47,316,619.52	\$1,796,751.74	\$24,028,928.97	\$	\$960,109.83
2016	\$49,071,837.30	\$2,488,033.00	\$21,735,544.00	\$	\$1,499,489.00
2017	\$47,567,752.03	\$2,159,978.82	\$16,794,440.59	\$	\$252,398.65

Fuente: Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco – Coordinación de Administración, 2017.

Tabla 4: Total de ingresos por Fuente

Año	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2013	\$74,625,160.04		\$ 16,788,986.00		\$91,414,146.04
2014	\$74,880,100.01		\$ 12,885,864.72		\$87,765,964.73
2015	\$74,102,410.06		\$ 7,364,272.00		\$81,466,682.06
2016	\$74,794,903.60		\$ 4,918,710.44		\$79,713,614.04
2017	\$66,774,570.09		\$ 5,410,581.48		\$72,185,151.57

Fuente: Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco – Coordinación de Administración, 2017.

Servicios Generales

El CECAJ cuenta con un espacio designado para sus oficinas centrales en el edificio de los Consejos Estatales de Salud; la renta de una casa para oficinas de capacitación y programas preventivos; un espacio designado por parte de Servicios de Salud Jalisco para su Almacén y 20 Centros de Atención Primaria en Adicciones en los siguientes municipios: Ameca, Arandas, Autlán de Navarro, Colotlán, La Huerta, Lagos de Moreno, Mascota, Ocotlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, Tamazula de Gordiano, Tepatitlán de Morelos, Tlaquepaque, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlán El Grande.

Las principales áreas con las que cuenta el CECAJ en función de los servicios generales y que se ubican en las oficinas centrales son:

A. Área de almacén parcial, el cual aloja la papelería de oficina, producto de limpieza, desechables, producto comestible como café, galletas, agua, refresco, consumibles de cómputo, material de mantenimiento en general, etc.

B. Área de compras, el cual se encarga de abastecer las necesidades del Consejo, como el material de almacén, además de compra de boletos de avión, reservación de hospedajes en hoteles, renta de mobiliario, adquisición de servicios para mantenimiento preventivo correctivo, compra de equipo de cómputo y consumibles, así como compras en general.

C. Área de activos fijos, el cual se encarga de controlar los inventarios de bienes muebles así como el resguardo la asignación de los mismos al personal del CECAJ. Los activos fijos como muebles, mesas, sillas, cafeteras, pantallas, etc., se encuentran en estado nuevo, seminuevo y viejo, por lo que recibe mantenimiento para tratar de sacar el máximo uso.

D. Se cuenta con un parque vehicular de 41 unidades y 2 motocicletas para el servicio de la Dependencia controlada por personal de vehículos mediante sus bitácoras de mantenimiento, el servicio de mantenimiento que se le da a los vehículos se realiza con talleres externos.

Para el mantenimiento y limpieza de cada uno de los inmuebles, se tiene contratados los servicios de una empresa externa especializada que proporciona el recurso humano y el material necesario.

✚ Tecnologías de información y comunicación

En materia de Tecnologías de la Información, la Secretaría de Salud proporciona las redes y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas proporciona las cuentas de correo electrónico para los usuarios designados. Asimismo, el equipo de cómputo en su totalidad necesita ser renovado.

Se cuenta con un sistema de arrendamiento de equipo de impresión, copiado y escaneo. La página web con la que cuenta el CECAJ contiene la información básica de los servicios que proporciona la dependencia para que el ciudadano pueda acceder a ella. Por otra parte, el personal de recursos humanos es el responsable de administrar la información del reloj checador del personal del CECAJ.

✚ Procesos

El CECAJ cuenta con 25 procesos establecidos y documentados en el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo, mismos que se conforman de la siguiente manera por Coordinación o Área:

Tabla 5: Procesos del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Coordinación / Área del CECAJ	Procesos Establecidos
Secretaría Técnica del Consejo	1. Seguimiento de asuntos estratégicos.
	2. Información de transparencia.
	3. Seguimiento a derivados de procuración de justicia.
Coordinación de Información, Seguimiento y Evaluación de Programas	4. Orientación y promoción en materia de adicciones.
	5. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones.
	6. Asesoría y supervisión para la certificación de espacios 100% libres de humo de tabaco.
	7. Registro y reconocimiento como establecimiento especializado en el tratamiento residencial de las adicciones.
	8. Indicadores y estadísticas en materia de adicciones.
	9. Investigación en adicciones.
Coordinación de Administración	10. Alta de personal.
	11. Baja de personal.
	12. Incidencias del personal.

	13. Fondo revolvente.
	14. Programación y presupuesto.
	15. Adquisiciones.
	16. Almacén.
	17. Bienes Muebles e inmuebles.
Coordinación de los Centros Administrativos Primarios	18. Atención clínica en materia de adicciones.
	19. Prevención y consejería en materia de adicciones.
Coordinación de Orientación y Capacitación	20. Capacitación en materia de adicciones.
Coordinación Interinstitucional y Municipal	21. Actas de Integración de las Comisiones Municipales en Prevención de Adicciones.
	22. Campaña Nacional de Prevención de Adicciones.
	23. Asesoría y atención a municipios, instituciones educativas y organizaciones.
	24. Programa "Llégame"...a una vida saludable.
	25. Programa de Prevención "Vive sin Adicciones".

Fuente: Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco – Manual de Organización y Procedimientos, 2017.

Los criterios y métodos para asegurar la eficacia del control de los procesos, se describen a detalle en el Manual de Organización y Procedimientos del CECAJ. Con el fin de implementar acciones de mejora para alcanzar los resultados esperados se realizan las siguientes actividades:

- A. Auditorías internas
- B. Acciones correctivas y preventivas

✚ Sistemas de gestión de calidad

El CECAJ no cuenta con procesos o procedimientos certificados en el Sistema de Gestión de Calidad.

✚ Transparencia y rendición de cuentas

El área de transparencia se encarga de 2 servicios principalmente:

A. Actualizar la dirección electrónica e información del Consejo en el portal de transparencia. Cada que hay una modificación o actualización de información por parte del Consejo, el área de transparencia se encarga de realizar los cambios en el portal de transparencia a fin de que la información esté siempre actualizada y disponible para el

ciudadano.

B. Atención a las solicitudes de información presentadas de manera física o electrónica. El área de Transparencia realiza la recepción de solicitudes de información mediante 2 vías:

- *Electrónica:* Ésta se realiza mediante la revisión de la plataforma diseñada para ello (INFOMEX), creada por el ITEI. Una vez que se obtiene una solicitud por este medio se procede al análisis de la misma para determinar la procedencia o no de la misma. Si procede su contestación, se identifica el área que es poseedora de la información para solicitarla. Una vez obtenida la respuesta se elabora la resolución y se procede a su envío.

- *Física:* Cualquier ciudadano tiene la facultad de poder solicitar información de manera directa en la Unidad de Transparencia tal como lo indica la ley antes mencionada, por tal razón, se realiza la guardia permanente en el espacio referido para otorgarle al ciudadano la facilidad de ejercer este derecho. Una vez que se obtiene una solicitud por este medio se procede al análisis de la misma para determinar la procedencia o no de la misma. Si procede su contestación, se identifica el área que es poseedora de la información para solicitarla. Una vez obtenida la respuesta se elabora la resolución y se procede a su envío.

Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

⊕ Problemas relevantes

1. *Deficiente comunicación interna entre el personal y las Coordinaciones de Área.*
2. *La mayor parte del personal desconoce las atribuciones, normatividad y reglamentos aplicables al Consejo por parte de la SSJ y la SEPAF.*
3. *Limitado presupuesto para los proyectos asignados.*
4. *Deficiente delimitación de actividades por área.*

Descripción breve de los problemas relevantes:

1. **Deficiente comunicación interna entre el personal y las Coordinaciones de Área.**

El personal del CECAJ está distribuido en una oficina central, 20 Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) y una oficina de capacitación y programas preventivos, lo que afecta la operación del Consejo por la deficiente comunicación con las diferentes direcciones generales en materia de la operatividad de ciertas acciones y líneas estratégicas consideradas para el impulso de las actividades de la institución, por tanto, el personal operativo puede llegar a duplicar esfuerzos en las actividades diarias.

2. La mayor parte del personal desconoce las atribuciones, normatividad y reglamentos aplicables al Consejo por parte de la SSJ y la SEPAF.

El CECAJ es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco y no cuenta con personalidad jurídica propia, el presupuesto de éste viene de manera global con los presupuestos del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes "CEPAJ" y el Consejo Estatal para la Prevención de SIDA "COESIDA". Adicionalmente, el recurso para el pago de nómina, contrataciones y gasto estatal proviene de la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas, por lo que el CECAJ se rige bajo normatividades de ambas Secretarías y el personal desconoce en qué casos aplica cada una.

3. Limitado presupuesto para los proyectos.

La programación presupuestal que maneja el Estado depende de los ingresos de la federación, los cuales si no reciben en tiempo y forma retrasan la operación presupuestal de los diferentes programas que maneja la institución. Asimismo, las operaciones relacionadas con la gestión de recurso entre las diferentes Secretarías son burocráticas, lo cual retrasa el proceso de ejecución de proyectos que han sido aprobados con los recursos federales.

Por otra parte, se ha visto reducido el presupuesto del CECAJ, lo que impacta de manera negativa en la elaboración e implementación de programas que podrían innovar en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

4. Deficiente delimitación de actividades por área.

Se detectó una duplicidad en oficios de instituciones que solicitan capacitación en materia de adicciones y material promocional. Toda vez que los oficios son entregados en dos Coordinaciones de Área de manera simultánea, se duplican esfuerzos para atender las solicitudes.

Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

1. Deficiente comunicación interna entre el personal y las Coordinaciones de Área.

- Cambios en la estructura orgánica del Consejo y dispersión del personal.
- Desconocimiento de las funciones de otras áreas por parte del personal del CECAJ.
- Ausencia de reuniones periódicas de seguimiento con el personal de las áreas directivas.

2. La mayor parte del personal desconoce las atribuciones, normatividad y reglamentos aplicables al Consejo por parte de la SSJ y la SEPAF.

- Débil inducción y capacitación en el ámbito gubernamental.
- Procedimientos y reglamentos desactualizados.
- Aplicación de la normatividad correspondiente con distintos criterios.

3. Limitado presupuesto para los proyectos.

- La programación presupuestal del Estado no concuerda en muchas ocasiones con lo programado con el Consejo.
- La política de austeridad del Estado es muy amplia.
- Reducción del presupuesto e incremento del fenómeno adictivo.

4. Deficiente delimitación de actividades por área.

- Recibo de oficios duplicado en las diferentes Coordinaciones.
- Procesos establecidos de manera independiente sin contar con la interrelación de las diferentes Coordinaciones.
- Duplicidad de actividades en las diferentes Coordinaciones.

🌱 Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- *Capital humano con experiencia y con conocimientos en materia de adicciones*

El personal cuenta con experiencia laboral acorde a las funciones de su perfil de puesto y del área en la que está adscrito. Además, debido a los programas preventivos y de capacitación que se ofrecen en el Consejo, se cuenta con personal con dominio en el tema, siendo éste un recurso valioso que permite potencializar el trabajo que se realiza.

- *Vinculación interinstitucional*

Los trabajos vinculados con el sector empresarial, educativo, la sociedad y gobierno en materia de prevención de las adicciones en el Estado, permitirá ser uno de los Estados líderes en este tema.

- *Convenios de colaboración para otorgamiento de subsidios para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones*

Se trabaja de manera coordinada con otras dependencias para beneficiar a la población que no cuenta con recursos para costear tratamientos residenciales de adicciones, se otorga subsidio para dicho tratamiento, siendo éste un recurso valioso en el ámbito de competencia del CECAJ.

- *Desarrollo e implementación de programas preventivos que impulsen estilos de vida saludable*

La generación de programas alineados a las necesidades de la población jalisciense con el fin de mejorar su calidad de vida a través de la implementación de estilos de vida saludable.

Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Objetivos

- Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios.
- Incrementar las capacidades productivas en los grupos prioritarios.
- Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud.
- Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud con enfoque preventivo a la comunidad.
- Incrementar la prevención social del delito.

Estrategias

Estrategias por objetivos

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Ampliar las oportunidades de desarrollo en los grupos prioritarios.	1.1. Promover programas de prevención de riesgos y adicciones entre los jóvenes.
2. Incrementar las capacidades productivas en los grupos prioritarios.	2.1. Apoyar la estrategia de salud en materia de prevención y atención de consumo de sustancias y adicciones entre la juventud.
3. Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud.	3.1. Promover los estilos de vida saludable en la población, con énfasis en grupos vulnerables.
4. Reducir y controlar los factores de riesgo para la salud con enfoque preventivo a la comunidad.	4.1. Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica.
5. Incrementar la prevención social del delito.	5.1. Atender y prevenir el problema de las adicciones.

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

Indicadores de desempeño

Objetivo	Nombre del indicador
1.- Ofrecer a la población un modelo de intervención temprana para el tratamiento y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como la promoción de la salud mental.	Atención a Usuarios que requieren servicios de prevención y/o tratamiento en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA).
2. fomentar estilos de vida saludable mediante acciones de promoción a la salud y la prevención de las adicciones	Acciones para el desaliento y prevención de las adicciones.

Elementos de los indicadores

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Atención a Usuarios que requieren servicios de prevención y/o tratamiento en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA).	Brindar acceso a los servicios de salud fomentando hábitos de vida saludable	(Número de consulta de primera vez brindadas en el año en curso sobre número de consulta de primera vez programadas) *100	Personas	Sistema de Información en Salud, Reporte General CECAJ, Sistema SICECA	Mensual
Atención de Usuarios de sustancias adictivas	Atención a personas que acuden a tratamiento por problemas de consumo de sustancias adictivas	(Personas que acuden por primera vez/meta programada de atenciones)*100	Personas	Sistema de Información en Salud, Reporte General CECAJ, Sistema SICECA	Mensual
Servicios de Atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado	Atención a personas que acuden a tratamiento por problemas de consumo de sustancias adictivas	(Consultas realizadas/Consultadas primera vez programadas en cada CAPA)*100	Personas	Sistema de Información en Salud, Reporte General CECAJ, Sistema SICECA	Mensual
Consulta de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros de Atención Primaria en Adicciones	Atención de personas que acuden a recibir orientación, información, asesoría y tratamiento por problemas de consumo de sustancias adictivas	(Consultas realizadas/consultas primera vez programadas)*100	Personas	Sistema de Información en Salud, Reporte General CECAJ, Sistema SICECA	Mensual

Acciones para el desaliento de las adicciones	Acciones de prevención y capacitación para la contención y desaliento de las adicciones	(Número de acciones realizadas/entre número de personas programadas)*100	Acciones	Reportes de las acciones y actividades de promoción a la salud y la prevención de las adicciones	Anual
Personas que participan en las acciones de prevención de adicciones	Persona entre 12 y 65 años de edad que participan en eventos donde se fomentan la prevención de conductas de riesgo	(Número de personas participantes/número de personas programadas)*100	Personas	Informes del CECAJ MIDE: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/index	Mensual
Investigación sobre adicciones	Investigaciones del CECAJ concluidos, análisis del SISVEA y actualización especializada en las adicciones	(Investigaciones realizadas/investigaciones programadas)*100	Investigaciones	Informe de Resultados	Semestral
Situación Actual de las adicciones en el Estado	Investigaciones del CECAJ concluidos	(Investigaciones realizadas/investigaciones programadas)*100	Investigaciones	Informe de Resultados	Semestral
Tamizajes de adolescentes	Aplicación de tamizajes para determinar conductas psicosociales de los adolescentes relacionadas con el uso y/o abuso de sustancias adictivas	(Tamizajes realizados/tamizajes programados)*100	Cuestionarios	Base de datos del SICECA	Trimestral
Eventos de capacitación sobre adicciones	Actividades que tiene como fin otorgar y fortalecer los conocimientos de las personas sobre el fenómeno adictivo para convertirse en	(Eventos de capacitación realizados/ eventos de capacitación realizados)*100	Evento	Reporte y cartas descriptivas de los eventos realizados MIDE: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/index	Mensual

	promotores de la salud				
Personas capacitadas sobre adicciones	Personas que recibe acciones de capacitación sobre el fenómeno adictivo, tratamiento, estrategias de prevención y normatividad sobre las adicciones	(Personas capacitadas/personas programadas para capacitar)*100	Personas	Reporte y cartas descriptivas de los eventos realizados	Mensual
Eventos para la Prevención de Adicciones	Platicas, sesiones informativa y eventos masivos donde se llevan a cabo acciones de prevención para evitar conductas de riesgo fomentando factores protectores	(Eventos de prevenciones realizados/ eventos de prevención programados)*100	Evento	Reporte cartas descriptivas e informes de las actividades y eventos realizados	Mensual
Población Jalisciense participa en acciones de prevención de adicciones	Persona entre 12 y 65 años de edad que participan en eventos donde se fomentan la prevención de conductas de riesgo	(Número de personas que participan en actividades preventivas/número de personas programadas que participan en actividades preventivas)*100	Personas	Reporte general CECAJ y SICECA	Mensual
Gestiones Interinstitucional formalizadas	Acuerdos de colaboración formalizados con escuelas en el estado para la formación de redes escolares, comisiones municipales e instituciones públicas y privadas, que	(Acuerdos de Gestoría realizadas/acuerdos de gestoría programadas)*100	Acuerdos y convenios	Acuerdos formalizados	Cuatrimestral

	pretenden sumar esfuerzos en la realización de acciones de prevención, capacitación y difusión en favor de la prevención y desaliento del consumo de sustancias adictivas				
Gestiones Interinstitucional	Acuerdos de colaboración formalizados con escuelas en el estado para la formación de redes escolares, comisiones municipales e instituciones públicas y privadas, que pretenden sumar esfuerzos en la realización de acciones de prevención, capacitación y difusión en favor de la prevención y desaliento del consumo de sustancias adictiva	(Acuerdos de Gestoría realizadas/acuerdos de gestoría programadas)*100	Acuerdos y convenios	Acuerdos formalizados	Cuatrimestral

Metas

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Brindar acceso a los servicios de salud fomentando hábitos de vida saludable	Atención a Usuarios que requieren servicios de prevención y/o tratamiento en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA)	125,470	13,000	13,650	14,332	15,049	15,801	16,591	17,421
Atender a las personas que acuden a tratamiento por problemas de consumo de sustancias adictivas	Atención de Usuarios de sustancias adictivas	125,470	13,000	13,650	14,332	15,049	15,801	16,591	17,421
Brindar atención a personas que acuden a tratamiento por problemas de consumo de sustancias adictivas	Servicios de Atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado	125,470	13,000	13,650	14,332	15,049	15,801	16,591	17,421
Brindar Atención de personas que acuden a recibir orientación, información, asesoría y tratamiento por problemas de consumo de sustancias adictivas Acciones de prevención y capacitación para la contención y desaliento de las adicciones	Consulta de primera vez para la prevención y tratamiento de las adicciones en los Centros de Atención Primaria en Adicciones	125,470	13,000	13,650	14,332	15,049	15,801	16,591	17,421

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Realizar Acciones de prevención y capacitación para la contención y desaliento de las adicciones.	Acciones para el desaliento de las adicciones	10,425	10,500	11,025	11,576	12,155	12,762	13,401	14,071
Prevenir a Persona entre 12 y 65 años de edad que participan en eventos donde se fomentan la prevención de conductas de riesgo	Personas que participan en las acciones de prevención de adicciones	669,856	650,000	682,500	716,625	752,456	790,079	829,583	871,062
Llevar a cabo Investigaciones del CECAJ concluidos .análisis del SISVEA y actualización especializada en las adicciones	Investigación sobre adicciones	2	2	2	2	2	2	2	2
Realizar Investigaciones del CECAJ en torno a fenómeno adictivo	Situación actual de las adicciones en el Estado	2	2	2	2	2	2	2	2
Aplicar tamizajes para determinar conductas psicosociales de los adolescentes relacionadas con el uso / o abuso de sustancias adictivas	Tamizaje de adolescentes	53,950	60,000	63,000	66,150	69,457	72,930	76,576	80,405
Realizar Actividades que tiene como fin otorgar y fortalecer los conocimientos de las personas sobre el fenómeno adictivo para convertirse en promotores de la salud	Eventos de capacitación sobre adicciones	4,897	5,000	5,250	5,512	5,788	6,077	6,381	6,700

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Evaluar a las Personas que recibe acciones de capacitación sobre el fenómeno adictivo, tratamiento, estrategias de prevención y normatividad sobre las adicciones	Personas capacitadas sobre adicciones	89,348	90,000	94,500	99,225	104,186	109,395	114,865	120,608
Brindar Platicas, sesiones informativa y eventos masivos donde se llevan a cabo acciones de prevención para concientización para evitar conductas de riesgo fomentando factores protectores	Eventos para la prevención de adicciones	5,528	5,500	5,775	6,063	6,366	6,685	7,019	7,370
Prevenir a Persona entre 12 y 65 años de edad que participan en eventos donde se fomentan la prevención de conductas de riesgo	Población Jalisciense participa en acciones de prevención de adicciones	607,959	560,000	588,000	617,400	648,270	680,683	714,717	750,453
Realizar Acuerdos de colaboración formalizados con escuelas en el estado para la formación de redes escolares, comisiones municipales e instituciones públicas y privadas, que pretenden sumar esfuerzos en la realización de acciones de prevención, capacitación y difusión en favor de la prevención y desaliento del	Gestiones Interinstitucionales formalizadas	16	18	20	60	25	20	60	25

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
consumo de sustancias adictiva									
Realizar acuerdos de colaboración formalizados con escuelas en el estado para la formación de redes escolares, comisiones municipales e instituciones públicas y privadas, que pretendan sumar esfuerzos en la realización de acciones de prevención, capacitación y difusión en favor de la prevención y desaliento del consumo de sustancias adictiva	Gestiones Interinstitucional	16	18	20	60	25	20	60	25

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
<p>1. Sustentar con evidencias el incremento de usuarios de drogas y el incremento en los daños fisiológicos por las nuevas formas de uso y tipos de sustancias adictivas, para la gestión del incremento de presupuesto asignado tanto de origen federal como estatal para poder aumentar y eficientar la prevención y la atención del consumo de sustancias</p>	<p>1.- Construcción, el equipamiento y la operación de 2 Centros de atención Primaria en adicciones anualmente instalándolos en zonas detectadas como prioritarias por vulnerabilidad</p>
<p>2. Decretar por el ejecutivo la participación obligatoria de los ayuntamientos e instituciones gubernamentales para la suma de acciones en pro del desaliento del consumo de sustancias.</p>	<p>2.- estandarizar acciones para la prevención y atención de las adicciones de forma obligatoria y simultánea, para el cumplimiento de la ley decretada.</p>

Anexos

Relación de programas sectoriales y transversales por eje del desarrollo.

Eje / Propósito	Coordinadora de Sector	ID Programa	Programa Sectorial
Territorio y medio ambiente sustentables	SEMADET	1	Medio Ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo Regional y Urbano
	CEA	3	Agua y Reservas Hidrológicas
	SEMOV	4	Movilidad Sustentable
	UEPCB	20	Protección civil
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico
	SEDER	7	Desarrollo Rural Sustentable
	SETUJAL	9	Turismo
	SIOP	8	Infraestructura y obra pública
Equidad de Oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e Integración Social
	DIF	17	Hogar y Cohesión Comunitaria
	SSJ	12	Salud
	SEMADET	14	Vivienda
Educación de calidad	SEJ	13	Educación
	SICyT	10	Innovación, Ciencia y Tecnología
	SC	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
Estado de derecho	FGE	18	Seguridad Ciudadana
	SGG	19	Derechos Humanos
	SGG	21	Desarrollo Democrático
Transversales	SEPAF	22	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo
	IJM	B	Igualdad de Género

Bibliografía

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (2001). Acuerdo de Creación del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (2011). Manual de Organización del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco (2001). Reglamento Interno del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.

Congreso de la Unión, Ley General de Salud. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/82153/Ley-General-de-Salud.pdf> (26 de marzo de 2018).

Congreso del Estado de Jalisco, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Recuperado de https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ley_organica_del_poder_ejecutivo_del_estado_de_jalisco.pdf. (26 de marzo de 2018).

Gobierno de Jalisco (2010). Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, 2ª edición. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.

Gobierno de Jalisco (2013). Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.

Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (1028). Guía Técnica para la actualización de los Planes Institucionales del Poder Ejecutivo Administración 2013-2018. Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco.

Directorio

Dr. Alfonso Petersen Farah
**Secretario de Salud y Coordinador del Consejo Estatal
Contra las Adicciones en Jalisco**

Dr. Gustavo Iglesias Robles
**Secretario Técnico del Consejo Estatal
Contra las Adicciones en Jalisco**

Lic. Luis Ramón Guizar Palomera
Encargado de la Coordinación Administrativa

Lic. Sergio Martínez Arellano
Coordinador de los Centros Administrativos Primarios

Lic. Martha Alicia Valdez Correa
**Coordinadora de Información, Seguimiento y
Evaluación de Programas**

Lic. Sheila Quetzali Arellano Hernández
Encargada de la Coordinación Interinstitucional y Municipal

Ing. Javier Ignacio Blancarte Díaz
Coordinador de Orientación y Capacitación

Lic. Edgar Alejandro Casillas Montes
Coordinador Jurídico

Coordinación técnica e integración

Lic. Luis Ramón Guizar Palomera



Plan Institucional 2018

Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco